

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



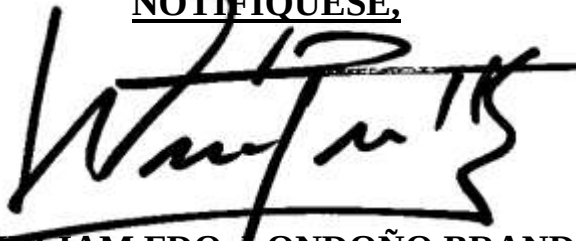
Juzgado Décimo Octavo Civil de Circuito de Oralidad
Medellín, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado Nro.	050013103009-2012-00594
Juzgado remitente:	Noveno Civil Circuito
Proceso:	ORDINARIO «RESPONSABILIDAD CIVIL - MÉDICA»
Demandante:	ELEAZAR DE JESÚS VÁSQUEZ MONSALV C C. 70.036 .197
Demandado:	CLINICA DE CIRUGIA AMBULATORIA CONQUISTADORES S.A - EN LIQUIDACION-NIT 890925336-9 MD. LUIS GUILLERMO TRUJILLO SÁNCHEZ
Asunto	Pone en conocimiento - requiere

Se pone en conocimiento de las partes, los datos de ubicación de la Dra. Ana María Morales Palacios, apoderada del señor Luis Guillermo Trujillo, a saber: anmamopa509@gmail.com y celulares: 3148897882 y 3212683150.

Se requiere a todas las otras partes para que le den cumplimiento a lo dispuesto en el Dcto. 806 del 4 de junio de 2020, aportando sus datos personales de ubicación de cara remitirles el link de la próxima audiencia.

NOTIFÍQUESE,

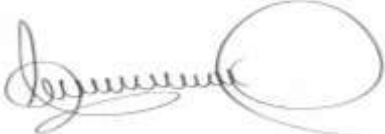

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

4

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 169 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 2 de NOVIEMBRE de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA

Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

594de05c6b203790f3448b45ad816c0114eb20297094840d12cd043a5efa25cd

Documento generado en 29/10/2021 09:29:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>